

las operaciones necesarias para Realizar lo que he-
va expuesto, como tubo el honor de Judicial en
la mencionada exposicion. C. S. en vista de todo se
recomendó lo q. conviene mas conducente - Entendiéndose
por este Ayuntamiento el intento en forma de acuerdo se
transcurria al Sr. Intendente de Rentas de esta Lin-
dad con debolucion de la Just. de Navarra p. las efec-
tos oportunos; manifestandole que esta Corp. ha
determinado la fijacion de edictos p. que los intere-
sados acudan al Recaudador de contribuciones a pe-
sara las sumas que hubiesen satisfecho por la de-
struccion y paga y conceptos de Indultado y lamen-
to, mas que con respecto a la Reintegracion que
allí mismo debe verificarse por el Párr. del Subsi-
dio a los que satisficieron el primer trimestre de
este año por las bases y fijación que ha quedado abo-
lido, así como tambien a los Patronos antiguos y
otros tales puntos no comprendidos en igual a quier
igualmente se han suscitado dudas, ya se tiene por
al Sr. Administrador de este Partido en copia de
venite y ocho de Set. ult. las listas nominales
de dhas. Individuos a fin de darle la publicidad
devida y que tubiese efecto la citada Reintegracion
cuyo extracto se Reprendia al Intendente de Rentas
pues que este Ayuntamiento supone ya en poder del
Administrador las citadas Relaciones que se ha
de formar la Diferencia del Párr. de Indultado
en el Párr. de abolido Reparto, sin q. se entienda

